EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL IMRD TOCANCIPA

FUNCIONARIO EVALUADOR: LUZ EMILCE MAMBUSCAY LÓPEZ

FECHA DE LA EVALUACIÓN: ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2026

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ, MEDIANTE EL APOYO EN EL CUBRIMIENTO, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS GRÁFICOS, AUDIOVISUALES Y DIGITALES, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES",** ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presenta por con el señor **PABLO ELIAS VIDAL RUIZ** de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA:

JURÍDICOS	Se adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato.	CUMPLE
IDONEIDAD	Revisados los documentos académicos aportados por el oferente, se verifica que acredita formación profesional en Comunicación Social–Periodismo y título de maestría relacionado con el área de periodismo y comunicación, formación que resulta pertinente y directamente relacionada con las actividades previstas en el objeto contractual. En consecuencia, cumple con el requisito de idoneidad establecido en los estudios previos.	CUMPLE
EXPERIENCIA	Revisados los documentos aportados para acreditar experiencia, se verifica que el oferente cuenta con experiencia profesional superior al mínimo de cinco (5) años exigido por la Entidad y acredita trayectoria relacionada con comunicación, medios, producción y gestión de contenidos, comunicación digital y actividades afines al objeto contractual. En consecuencia, cumple y supera el requisito de experiencia establecido en los estudios previos.	CUMPLE
ECONÓMICOS	Valor de la propuesta **DIECINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.433.333) M/CTE.**	El valor de la propuesta se ajusta al C.D.P.

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se recomienda contratar con el señor **PABLO ELIAS VIDAL RUIZ,** por un valor **DIECINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.433.333) M/CTE,** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, por un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS CALENDARIO**

(Original Firmado)

LUZ EMILCE MAMBUSCAY LÓPEZ
Directora Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá.

Proyecto: Claudia Liliana Moreno Casallas/Asesora Jurídica IMRD TOCANCIPA
Aprobó: Luz Emilce Mambuscay López/Directora General IMRD TOCANCIPA